



SALA DE CRISIS

EMED HOSPITAL GENERAL HUACHO - RIS HUAURA OYÓN

S.E. 09

DEL 23 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2025



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



COMUNICADO ENFEN N° 02- 2025 DEL 14/02/2025

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°02-2025

14 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **No activo¹**

RESUMEN EJECUTIVO

ENFEN mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, debido a que continúa la condición neutra hasta septiembre de 2025. Sin embargo, no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

Para el Pacífico central (región Niño 3.4) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025.

El pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventos anómalos de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental.

Según el pronóstico hidrológico, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presenta caudales normales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Tímaco, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. Se prevé la disponibilidad del jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN, en base al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas hasta la fecha, así como de los pronósticos, mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano (Figura 1), debido a que es más probable que, en promedio, continúe la condición neutra² hasta septiembre de 2025 (Figura 2). Sin embargo, cabe indicar que no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

¹ No activo: Ocurre cuando se presentan condiciones neutras o, cuando de acuerdo al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas y de la predicción de los modelos climáticos, el pronóstico probabilístico mensual del Índice Costero (ICEN) indica que la probabilidad de que la Niña superará el 50 % durante al menos los siguientes tres meses consecutivos (Nota Técnica ENFEN 02-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/download/nota-tecnica-enfen-02-2024-sistema-de-alerta-ante-el-nino-y-la-nina-costera>).

² Las condiciones neutras se consideran aquellas que poseen el valor alrededor de cero. En el caso de la condición neutra, esta corresponde cuando el valor del ICEN es mayor o igual que +0.7 y menor o igual que +0.5. (Nota Técnica ENFEN 01-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/download/nota-tecnica-enfen-01-2024-definicion-operacional-de-los-eventos-el-nino-costero-y-la-nina-costera-en-el-peru>). Para el caso del Pacífico central, la condición neutra se considera cuando el valor del ONI es mayor que -0.5 y menor que +0.5 (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php).


<https://enfen.imarpe.gob.pe>

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por otro lado, en el Pacífico central región Niño 3.4 (Figura 1) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025 (Figura 2)³. Es importante considerar que la fiabilidad de los modelos climáticos disminuye a partir de abril, debido a la barrera de predictibilidad⁴, lo que incrementa la incertidumbre en los pronósticos estacionales. Esta limitación se reduce a partir de mayo o junio, cuando los modelos logran una mejor capacidad de proyección.

Respecto a las lluvias, el pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventos localizados de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental. Asimismo, según el pronóstico hidrológico⁵, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presentaría caudales sobre lo normal en febrero. En cuanto a las zonas centro y sur, se esperan caudales normales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Tímaco, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. En el caso de las especies transzonales, se prevé que continúen disponibles el jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN continuará monitoreando la evolución de las condiciones oceanáticas y atmosféricas y actualizando las perspectivas. El ENFEN emitirá su próximo comunicado oficial ordinario el viernes 14 de marzo de 2025. De darse cambios relevantes en las condiciones ocean-atmosféricas, el ENFEN emitirá un comunicado extraordinario antes de dicha fecha.

Para más información, consultar el Informe Técnico en el siguiente enlace:

<https://enfen.imarpe.gob.pe/download/informe-tecnico-enfen-01-n02-al-12-de-febrero-de-2025?pathid=1917&refresh=67af0c3ea0691739571905>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/pe.3513>
<https://www.senamhi.gob.pe/pdf/01/02/26/26/26/56.pdf>
<https://www.senamhi.gob.pe/pdf/01/02/99/26/54.pdf>
<https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>
<https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

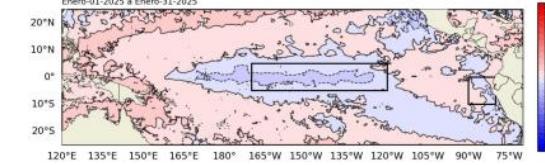
COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

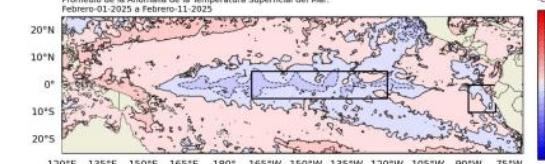


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar: Enero-01-2025 a Enero-31-2025



Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar: Febrero-01-2025 a Febrero-11-2025



Datos de: UK Met Office, 2012. OSTIA L4 SST Analysis (GDS2). Ver. 2.0. P.DAAC, CA, USA. <https://doi.org/10.48670/mst-0125>
Climatología 1993-2005

Figura 1. Distribución de las anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en el Pacífico tropical y ubicación de las regiones Niño 3.4, en el centro del Pacífico, y Niño 1+2, frente a la costa peruana, delimitadas con recuadros de color negro. Arriba: promedio de las anomalías de la TSM en el Pacífico tropical para enero de 2025; abajo: promedio de las anomalías de la TSM para el 1-11 de febrero de 2025. Fuente: OSTIA.

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROBABILIDADES MENSUALES DE LAS CONDICIONES CÁLIDAS, FRÍAS Y NEUTRAS

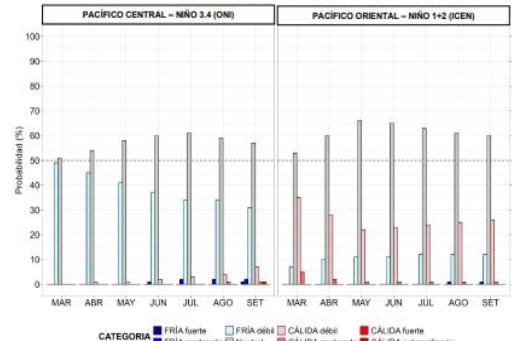


Figura 2. Probabilidades mensuales de las condiciones cálidas, frías y neutras según el ONI para el Pacífico central (región Niño 3.4, barras de la izquierda) y probabilidades según el ICEN para el extremo del Pacífico oriental (región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano, barras de la derecha) de marzo a setiembre de 2025, estimadas por la NOAA y la Nota Técnica ENFEN 02-2024² para el Pacífico central y región Niño 1+2, respectivamente.



COMUNICADO EXTRAORDINARIO ENFEN N°01- 2025 DEL 27/02/2025

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO EXTRAORDINARIO ENFEN N° 01-2025
28 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **Vigilancia de El Niño Costero¹**

RESUMEN EJECUTIVO

El ENFEN ha activado la Vigilancia de El Niño Costero en la región Niño 1+2, ante la eventualidad de un evento calido débil y de corta duración. En el Pacífico central (3.4) se prevé una condición neutra hasta septiembre de 2025.

En febrero, el calentamiento en la región Niño 1+2 ha superado lo normal, con aguas cálidas ingresando al norte del mar peruano y una onda Kelvin elevando el nivel del mar. Esto ha provocado lluvias intensas en Tumbes y Piura.

Se espera que las condiciones cálidas débiles continúen en marzo, favoreciendo lluvias moderadas a fuertes en Tumbes y Piura, así como precipitaciones sobre lo normal en la región andina y amazónica.

Existe un 48% de probabilidad de que estas condiciones persistan hasta abril, dependiendo de factores en el Pacífico occidental y el Anticlínio del Pacífico Sur. Además, se prevé la llegada de una nueva onda Kelvin cálida en abril.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población considerar los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales para adoptar medidas adecuadas de preparación y reducción del riesgo de desastres, debido a las condiciones oceánicas y atmosféricas que afectarán la costa y vertiente occidental del país.

La Comisión Multisectorial del ENFEN, en base a su análisis experto, activa el estado del sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera a "Vigilancia de El Niño Costero" en la región Niño 1+2 que abarca la zona norte y centro del mar peruano (Figura 1). El evento alcanzará la categoría cálida débil y es probable que sea de corta duración. Para el Pacífico central (región Niño 3.4) se mantendrá la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025 (Comunicado Oficial ENFEN N° 02-2025 del 14 de febrero).

Es importante señalar que en el Comunicado Oficial N°02-2025, el ENFEN indicó la continuidad del estado "No activo" del sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera, debido a la mayor probabilidad, en promedio, de condiciones neutras, las que persistirían hasta septiembre², informando a la vez que no se descartaba el desarrollo de un escenario calido de corta duración entre febrero y marzo de 2025 en la región Niño 1+2. Esto asociado principalmente a la alteración de la circulación de los vientos en el Pacífico oriental, la cual podría favorecer al incremento anómalo de la temperatura del mar.

¹ Vigilancia: De acuerdo al análisis de las condiciones oceánicas y atmosféricas observadas y de la predicción de los modelos climáticos, el promedio probabilístico mensual del ICEN indica que la probabilidad de la categoría de las condiciones cálidas superaría el 50% durante al menos tres meses consecutivos, por lo cual El Niño Costero podría desarrollarse entre febrero y marzo de 2025. (<https://enfen.mincetur.gob.pe/documents/0124/definicion-operacional-de-los-eventos-el-nino-costero-y-la-nina-costera-en-el-peru-y-la-nina-costera>).

² Las condiciones mensuales se establecen en base al valor del ICEN. En el caso de la condición neutra, esta corresponde cuando el valor del ICEN es mayor o igual que +0.5 (Nota Técnica ENFEN 01-2024: <https://enfen.mincetur.gob.pe/documents/0124/definicion-operacional-de-los-eventos-el-nino-costero-y-la-nina-costera-en-el-peru>). Para el caso del Pacífico central, la condición neutra se considera cuando el valor del ONI es mayor que -0.5 y menor que +0.5 (https://sgsn.cpc.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensoSTOFLONI.v5.php).



COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO EXTRAORDINARIO ENFEN N° 01-2025
28 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **Vigilancia de El Niño Costero¹**

En las últimas dos semanas, el calentamiento en la región Niño 1+2 ha continuado por encima del rango normal, configurando en promedio condiciones cálidas débiles para febrero, que confirman el escenario anticipado en el Comunicado Oficial N°02-2025. Es así que se ha evidenciado el ingreso de las aguas cálidas a la zona norte del mar peruano, generando anomalías positivas en una capa de hasta 70 m de profundidad. Asimismo, una onda de Kelvin cálida pronosticada previamente hizo arribo a la costa peruana en la última semana y su señal se observa principalmente en las anomalías positivas del nivel del mar hasta la fecha, contribuyendo al calentamiento anómalo superficial observado. El rápido calentamiento del mar peruano frente a la costa norte ha favorecido la ocurrencia de episodios convectivos frente a Tumbes y Piura, generando intensas precipitaciones.

A la fecha, los pronósticos actualizados señalan la continuación del debilitamiento de los vientos y/o persistencia de las anomalías de vientos del oeste frente a la costa norte, así como el aumento significativo de la anomalía de la TSM en la región hasta aproximadamente el 10 de marzo. Ante esto, se considera más probable que en promedio las condiciones cálidas débiles prevalezcan en marzo, y que los valores del ICEN de febrero y de marzo se presenten en el rango cálido débil (> 50%, figura 2). Ante este escenario, se prevén lluvias de moderada a fuerte intensidad en marzo, principalmente en Tumbes y Piura. En la región andina y amazónica se esperan lluvias sobre lo normal, principalmente en marzo².

Si bien aún no hay certeza suficiente de que las actuales condiciones cálidas débiles se mantengan hasta abril, existe un 48% de probabilidad de que esto ocurra, dependiendo su confirmación de la persistencia de las anomalías en el Pacífico occidental y del comportamiento del Anticlínio del Pacífico Sur. Además, se prevé la llegada de una nueva onda Kelvin cálida a la región en abril. En consecuencia, como medida preventiva, el ENFEN ha activado el estado de alerta "Vigilancia de El Niño Costero".

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos³ y pronósticos estacionales⁴ de alcance nacional. Esto con la finalidad de que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, ante las actuales condiciones oceánicas-atmosféricas que afectarán a la costa y vertiente occidental del territorio nacional, principalmente.

La Comisión Multisectorial del ENFEN continuará monitoreando la evolución de las condiciones oceánicas y atmosféricas y actualizando las perspectivas. El ENFEN emitirá su próximo comunicado oficial el viernes 14 de marzo de 2025.

³ <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/02694/SENHA-54.pdf>

⁴ <https://www.senamhi.gob.pe/pronostico-meteorologico>

<https://www.senamhi.gob.pe/pronostico-climatico>



COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO EXTRAORDINARIO ENFEN N° 01-2025
28 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **Vigilancia de El Niño Costero¹**

Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar:
Febrero-01-2025 a Febrero-11-2025

Datos de: UK Met Office. 2012. OSTIA L4 SST Analysis (GDS2). Ver. 2.0. P.O.DAAC. CA, USA. <https://doi.org/10.48670/mol-00165>
Climatología 1991-2020

Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar:
Febrero-12-2025 a Febrero-26-2025

Datos de: UK Met Office. 2012. OSTIA L4 SST Analysis (GDS2). Ver. 2.0. P.O.DAAC. CA, USA. <https://doi.org/10.48670/mol-00165>
Climatología 1991-2020

Figura 1. Distribución de las anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en el Pacífico tropical y ubicación de las regiones Niño 3.4, en el centro del Pacífico, y Niño 1+2, frente a la costa peruana, delimitadas con recuadros de color negro. Arriba: promedio de las anomalías de la TSM en el Pacífico tropical para el 1-11 de febrero de 2025 (Comunicado 02-2025); abajo: promedio de las anomalías de la TSM para el 12-26 de febrero. Fuente: OSTIA.

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO EXTRAORDINARIO ENFEN N° 01-2025
28 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **Vigilancia de El Niño Costero¹**

PROBABILIDADES MENSUALES DE LAS CONDICIONES CÁLIDAS, FRÍAS Y NEUTRAS

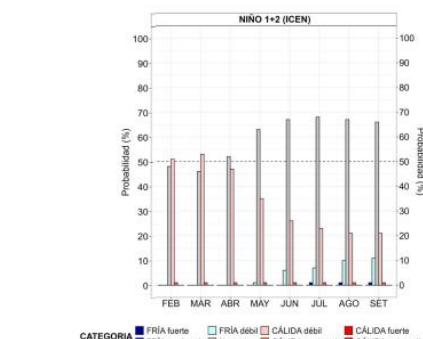


Figura 2. Probabilidades mensuales de las condiciones cálidas, frías y neutras según el ICEN para el extremo del Pacífico oriental (región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano, bajas de la densidad) de febrero a setiembre de 2025, estimadas por el ENFEN. Condiciones y magnitudes definidas a partir de lo establecido por la NOAA y la Nota Técnica ENFEN 2024³ para el Pacífico central y región Niño 1+2, respectivamente.



DECRETO SUPREMO N° 007- 2025 DEL 10/01/2025



Decreto Supremo

N° 007-2025-PCM

DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Oficio N° 000005-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000001-2025-INDECI/DIRES, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Decreto Supremo

las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, establecidas durante la vigencia del Estado de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo

directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Energía y Minas, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco,



Firmado digitalmente por:

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente de la República



Firmado digitalmente por:

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Presidenta de la República

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidenta del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:

GUSTAVO LINO ADRIÁNZEN OLAYA

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de la Salud



Firmado digitalmente por:

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ

Ministro de Salud

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por:

DURICH FRANCISCO WHITTEMURY TALLEDO

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por:

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ

Ministro del Interior

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO

Ministro de Transportes y Comunicaciones

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por:

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por:

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ

Ministro de Defensa

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Defensa

Firmado digitalmente por:

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO

Ministro de Energía y Minas

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Energía y Minas

Firmado digitalmente por:

GENERAL SANCHEZ CERRO

Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Firmado digitalmente por:

MARISCAL NIETO

Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Firmado digitalmente por:

PASCO

Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

HUAROCHIRI	237	ANTIOQUIA
	238	CALLAHUANCA
	239	CARAMPOMA
	240	CHICLA
	241	HUACHUPAMPA
	242	HUANZA
	243	MATUCANA
	244	RICARDO PALMA
	245	SAN BARTOLOME
	246	SAN JUAN DE IRIS
HUAURA	247	SAN MATEO
	248	SAN MATEO DE OTAO
	249	SAN PEDRO DE CASTA
	250	SANTA CRUZ DE COCACACHRA
	251	SANTA EULALIA
	252	SANTO DOMINGO DE LOS OLEROS
	253	SURCO
	254	HUAURA
	255	SANTA MARIA
	256	SAYAN
LIMA	257	ATE
	258	CARABAYLLO
	259	CHACLACAYO
	260	CIENEGUILLA
	261	COMAS
	262	EL AGUSTINO
	263	LIMA
	264	LOS OLIVOS
	265	LURIGANCHO
	266	LURIN
LORETO	267	PACHACAMAC
	268	PUENTE PIEDRA
	269	PUNTA HERMOSA
	270	RIMAC
	271	SAN JUAN DE LURIGANCHO
	272	SAN MARTIN DE PORRES
	273	LARAOS
	274	NAUTA
	275	URARINAS
	276	BELEN
MAYNAS	277	PUNCHANA
	278	SAN JUAN BAUTISTA
	279	PUQUINA
	280	UBINAS
	281	CUCHUMBAYA
	282	MOQUEGUA
	283	TORATA
	284	CHACAYAN
	285	HUACHO
	286	ESPAÑA DE MONITOREO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

AVISOS METEOROLÓGICOS VIGENTES SENAMHI

INCREMENTO DE VIENTO EN LA COSTA CENTRO Y SUR	063 (vigente)	2025-02-28	2025-03-02	2025-03-04	57 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA (EXTENSIÓN DEL AVISO 060)	062 (vigente)	2025-02-27	2025-03-02	2025-03-03	47 Hrs.	NARANJA
PRECIPITACIONES EN LA COSTA NORTE Y SIERRA	061	2025-02-26	2025-02-28	2025-03-02	71 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA	060	2025-02-25	2025-02-27	2025-03-01	71 Hrs.	NARANJA
PRECIPITACIONES EN LA COSTA NORTE Y SIERRA (EXTENSIÓN DEL AVISO 058)	059	2025-02-23	2025-02-25	2025-02-27	71 Hrs.	NARANJA

FUENTE: AVISOS METEOROLÓGICOS- 2025 - SENAMHI



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



AVISO DE CORTO PLAZO ANTE POSIBLE ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS

Lunes, 24 de febrero de 2025



FUENTE: SENAMHI

NIVELES	PELIGRO
	Possible activación de quebradas de severidad
	Posibilidad de activación de quebradas de severidad fuerte ocasionado por lluvias intensas en área inestable
	Posibilidad de activación de quebradas de severidad extrema ocasionado por lluvias intensas en áreas inestables



PERÚ Ministerio de Salud



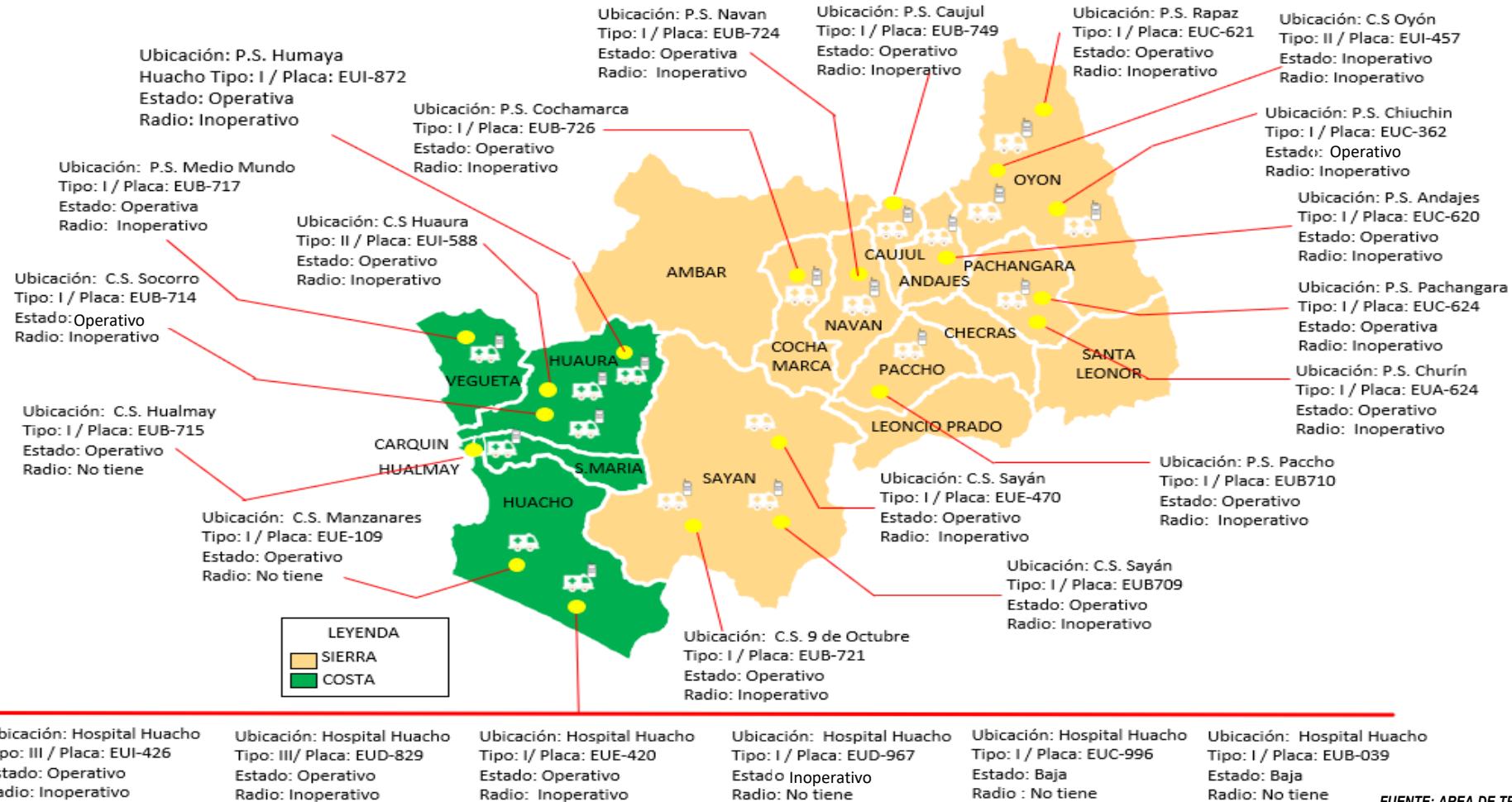
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



UNIDADES MÓVILES RIS HUAURA OYÓN



RESUMEN:

21

OPERATIVAS

02

INOPERATIVAS

02

DE BAJA

FUENTE: AREA DE TRANSPORTE HGH - RIS HUAURA OYÓN - 01/02/2025



PROPORCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE EVENTO EN LA RIS HUAURA - OYÓN

EVENTOS	LESIONADOS	FALLECIDO
ACCIDENTE DE TRANSITO	154	7
DELINCUENCIA COMÚN	51	16
INTOXICACIÓN	15	0
AHOGAMIENTO	2	1
EXPLOSIÓN	1	0
DEFLAGRACION	1	0
OTROS	0	0
ACCIDENTE LABORAL	0	0
CONFLICTO SOCIAL	0	0
INCENDIO	0	0
ELECTROCUACIÓN	0	0
ACCIDENTE DEPORTIVO	0	0
ACCIDENTE MARÍTIMO	0	0
BLOQUEOS	0	0
COLAPSO DE ESTRUCTURA	0	0
DERRUMBES	0	0
ACCIDENTE AÉREO	0	0
TOTAL	224	24

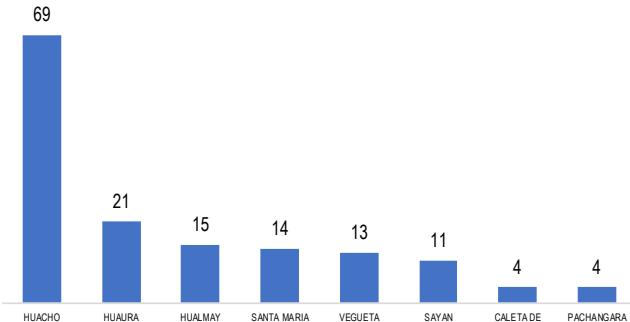
Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



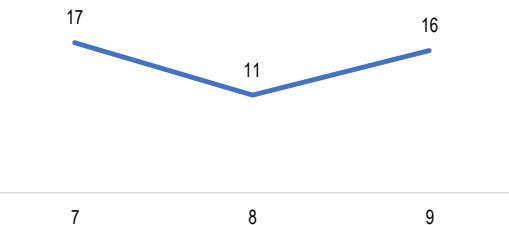
NÚMERO DE ACCIDENTADOS POR TRÁNSITO SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
HUACHO	69	44.81%	ALTO
HUAURA	21	13.64%	MODERADO
HUALMAY	15	9.74%	BAJO
SANTA MARIA	14	9.09%	BAJO
VEGUETA	13	8.44%	BAJO
SAYAN	11	7.14%	BAJO
CALETA DE CARQUIN	4	2.60%	BAJO
PACHANGARA	4	2.60%	BAJO
OTROS DISTRITOS	2	1.30%	BAJO
AMBAR	1	0.65%	BAJO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	154	100.00%	

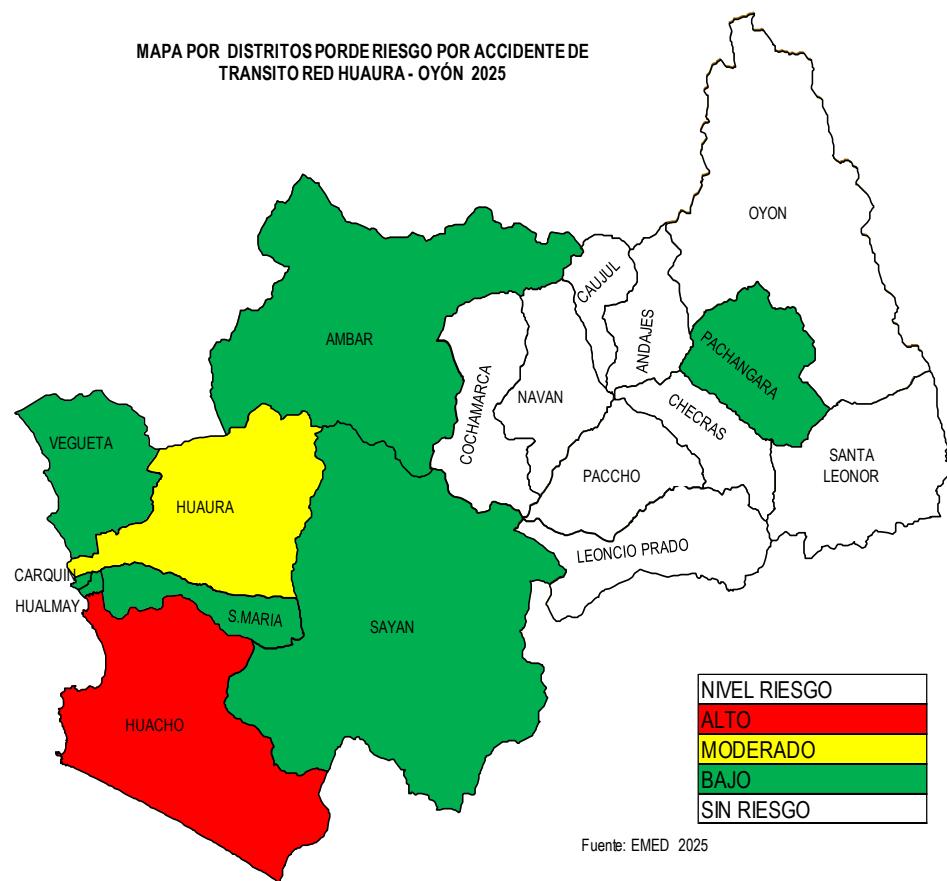
NÚMERO DE CASOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO OYÓN 2025



NÚMERO DE CASOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO POR SEMANA EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



MAPA POR DISTRITOS POR DE RIESGO POR ACCIDENTE DE TRANSITO RED HUAURA - OYÓN 2025



Fuente: EMED 2025

NIVEL RIESGO
ALTO
MODERADO
BAJO
SIN RIESGO

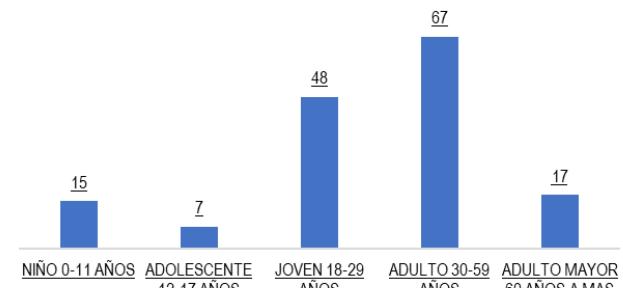
Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

INCIDENTES DE TRÁNSITO SEGÚN ETAPA DE VIDA

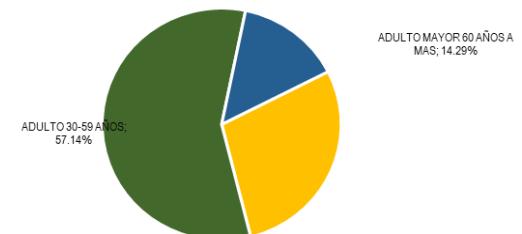
LESIONADOS POR ACC. TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 9-2025					FALLECIDOS POR ACC. DE TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 9-2024				
ETAPAS DE VIDA	M	F	TOTAL	%	M	F	TOTAL	%	
NIÑO 0-11 AÑOS	7	8	15	9.74%	0	0	0	0.00%	
ADOLESCENTE 12-17 AÑOS	1	6	7	4.55%	0	0	0	0.00%	
JOVEN 18-29 AÑOS	37	11	48	31.17%	1	1	2	28.57%	
ADULTO 30-59 AÑOS	59	8	67	43.51%	4	0	4	57.14%	
ADULTO MAYOR 60 AÑOS A MAS	9	8	17	11.04%	0	1	1	14.29%	
TOTAL	113	41	154	100%	5	2	7	100%	

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

LESIONADOS POR ETAPA DE VIDA A LA SE 8-2025
NOTIFICADOS POR LA RIS HUAURA OYÓN



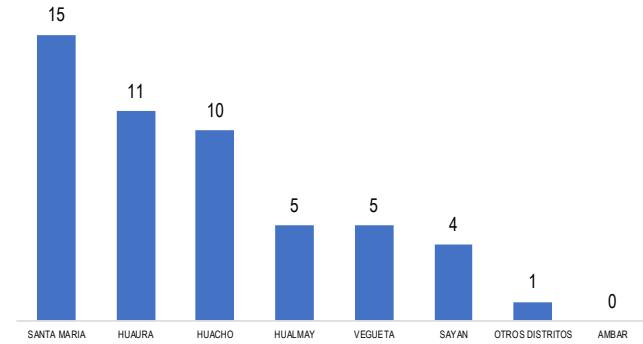
FALLECIDOS POR ACC. TRANSITO POR ETAPA DE VIDA
SE 8-2025 EN LA RIS LA RIS HUAURA OYÓN



NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

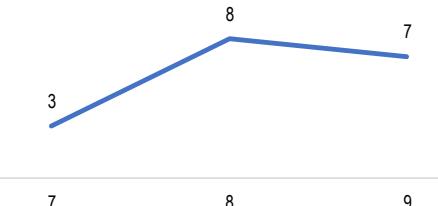
DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
SANTA MARIA	15	29.41%	ALTO
HUAURA	11	21.57%	MODERADO
HUACHO	10	19.61%	MODERADO
HUALMAY	5	9.80%	MODERADO
VEGUETA	5	9.80%	MODERADO
SAYAN	4	7.84%	BAJO
OTROS DISTRITOS	1	1.96%	BAJO
AMBAR	0	0.00%	SIN RIESGO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CALETA DE CARQUIN	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
PACHANGARA	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	51	100.00%	

NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN DE TRANSITO OYÓN
2025

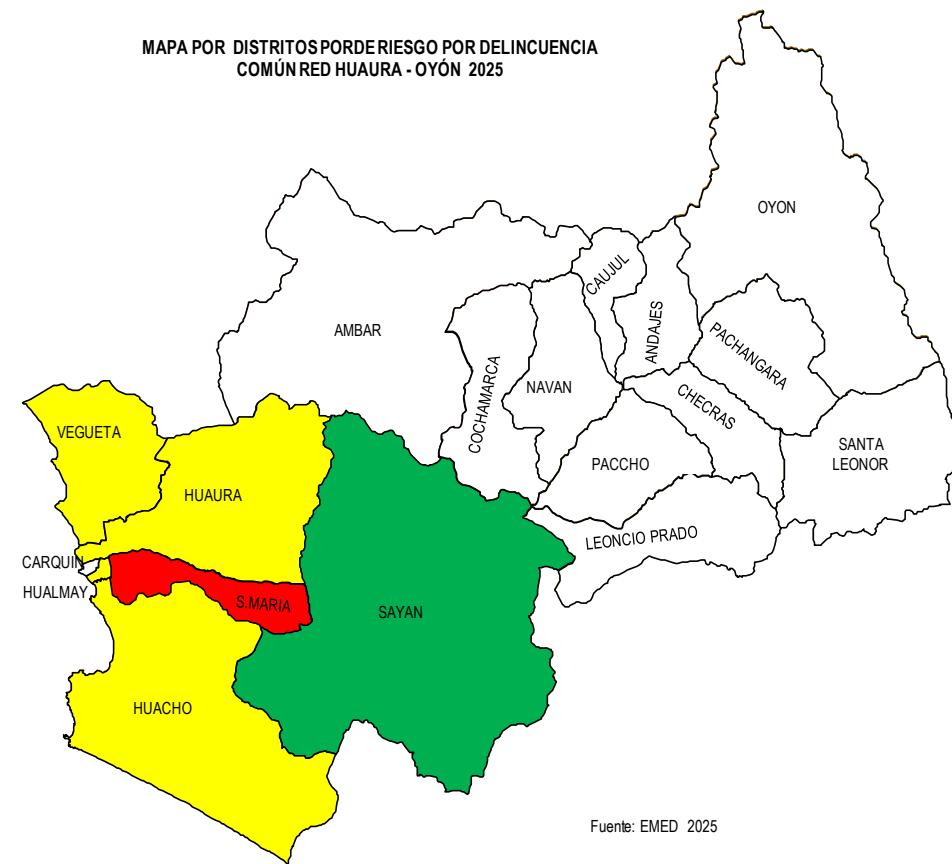


SE.	7	8	9
LESIONADOS	3	8	7

NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN POR SEMANA EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



MAPA POR DISTRITOS POR RIESGO POR DELINCUENCIA COMÚN RED HUAURA - OYÓN 2025



Fuente: EMED 2025

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



EVENTOS MONITOREADOS Y REGISTRADOS SEGÚN TIPO DE EVENTO



INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

LESIONADOS: 15
FALLECIDOS: 00



ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LESIONADOS: 154
FALLECIDOS: 07



DELINCUENCIA COMÚN

LESIONADOS: 51
FALLECIDOS: 16

TOTALES

LESIONADOS: 224
FALLECIDOS: 24



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



PERÚ Ministerio de Salud

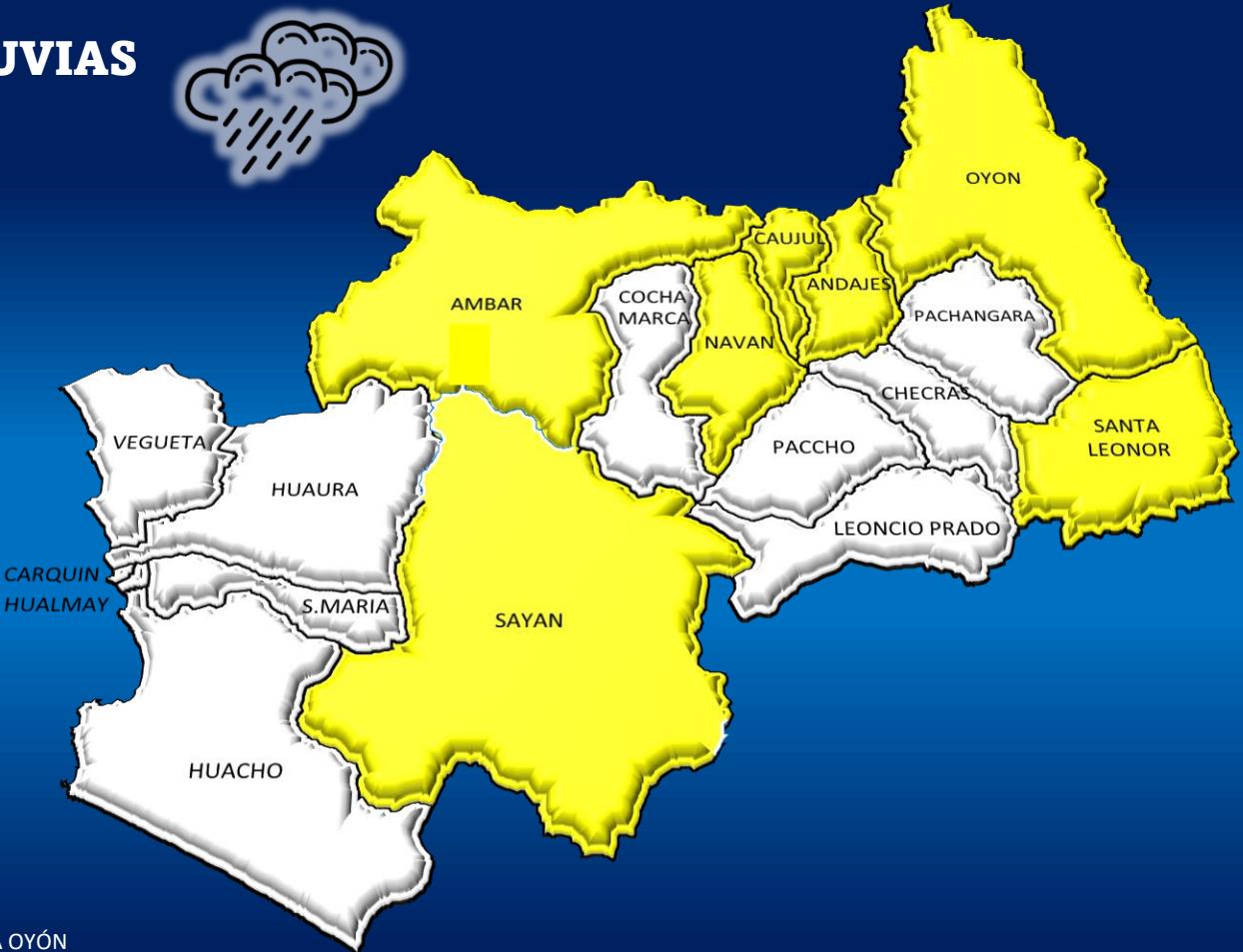


DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



MONITOREO DE EVENTOS DE LLUVIAS POR DISTRITO EN LA RIS HUAURA – OYÓN

**REPORTE DE LLUVIAS
23 DE FEBRERO**



📍 Carquín / Ámbar / Hualmay / Cochamarca / Huaura / Navan / Caujul / Paccho / Huacho / Andajes / Oyón / Santa María / Végueta / Santa Leonor / Pachangara / Checras / Sayán / Leoncio Prado.

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ
Ministerio
de Salud



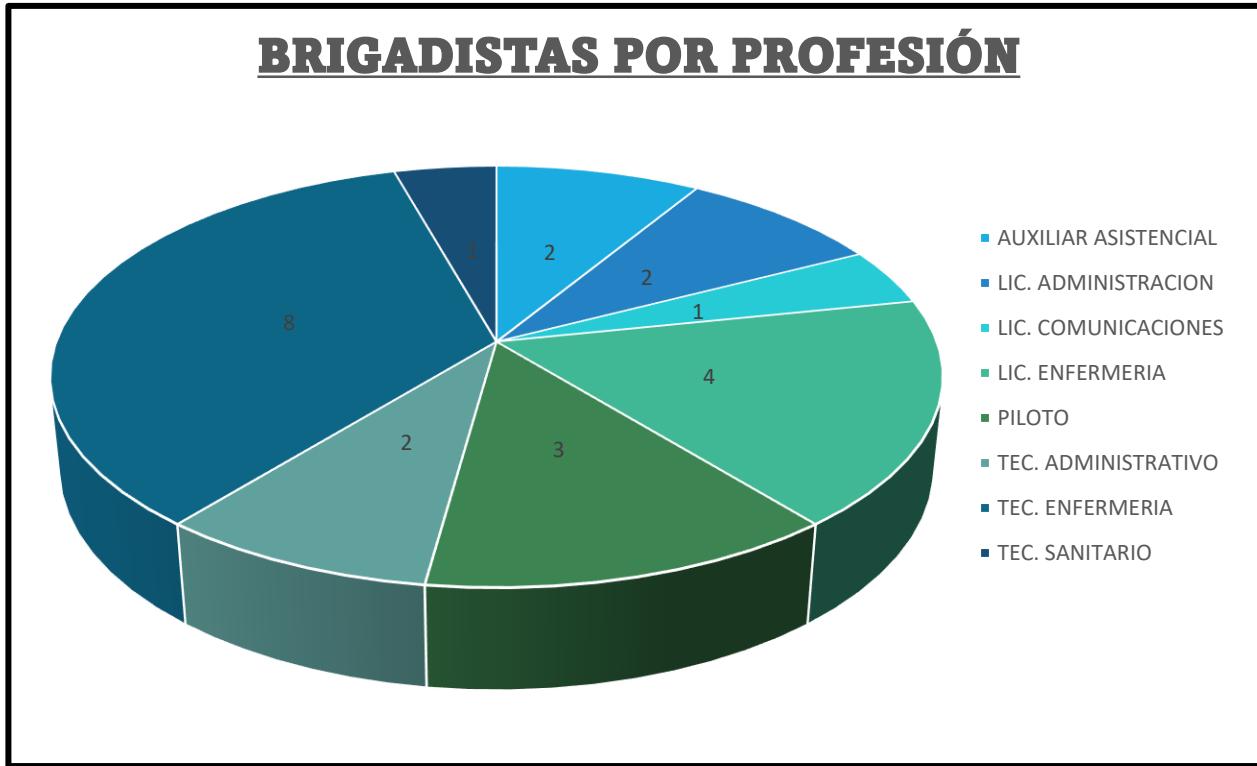
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

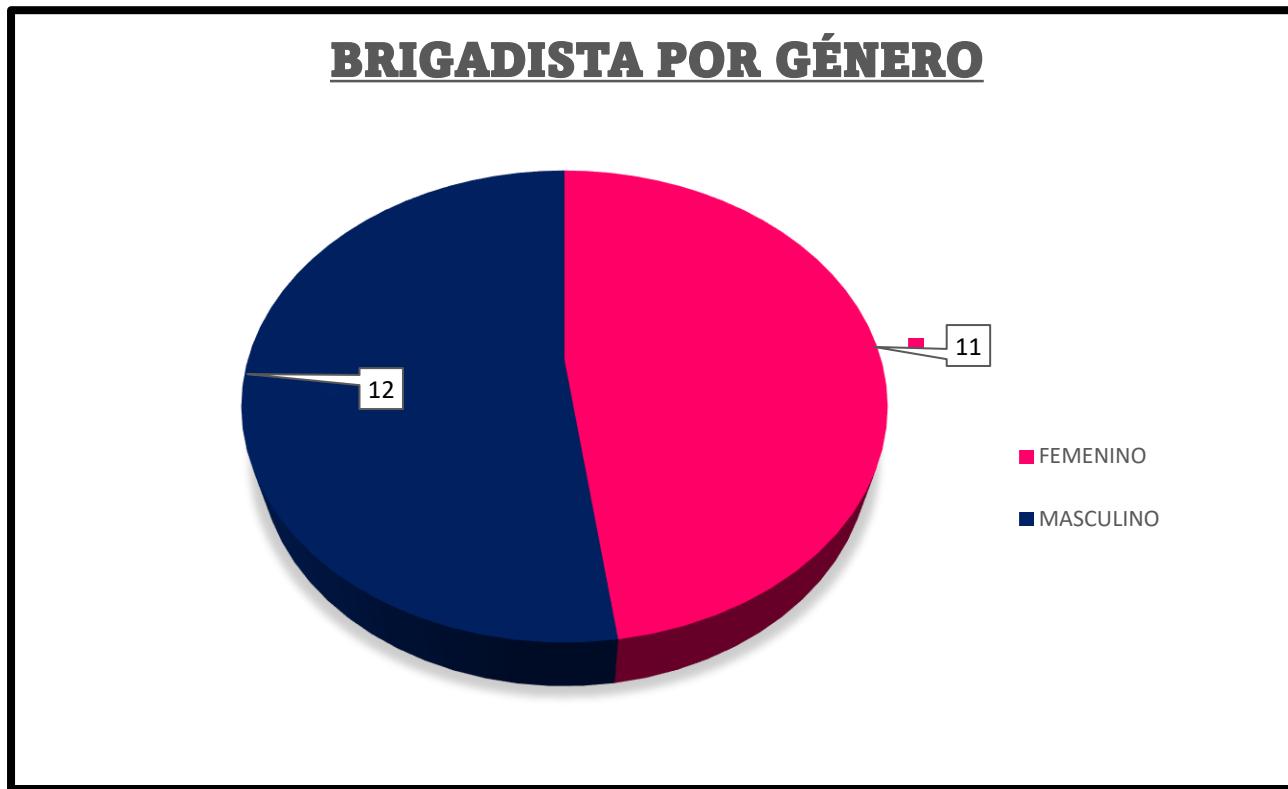


BRIGADITAS SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

BRIGADITAS SEGÚN GÉNERO DE SEXO EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud



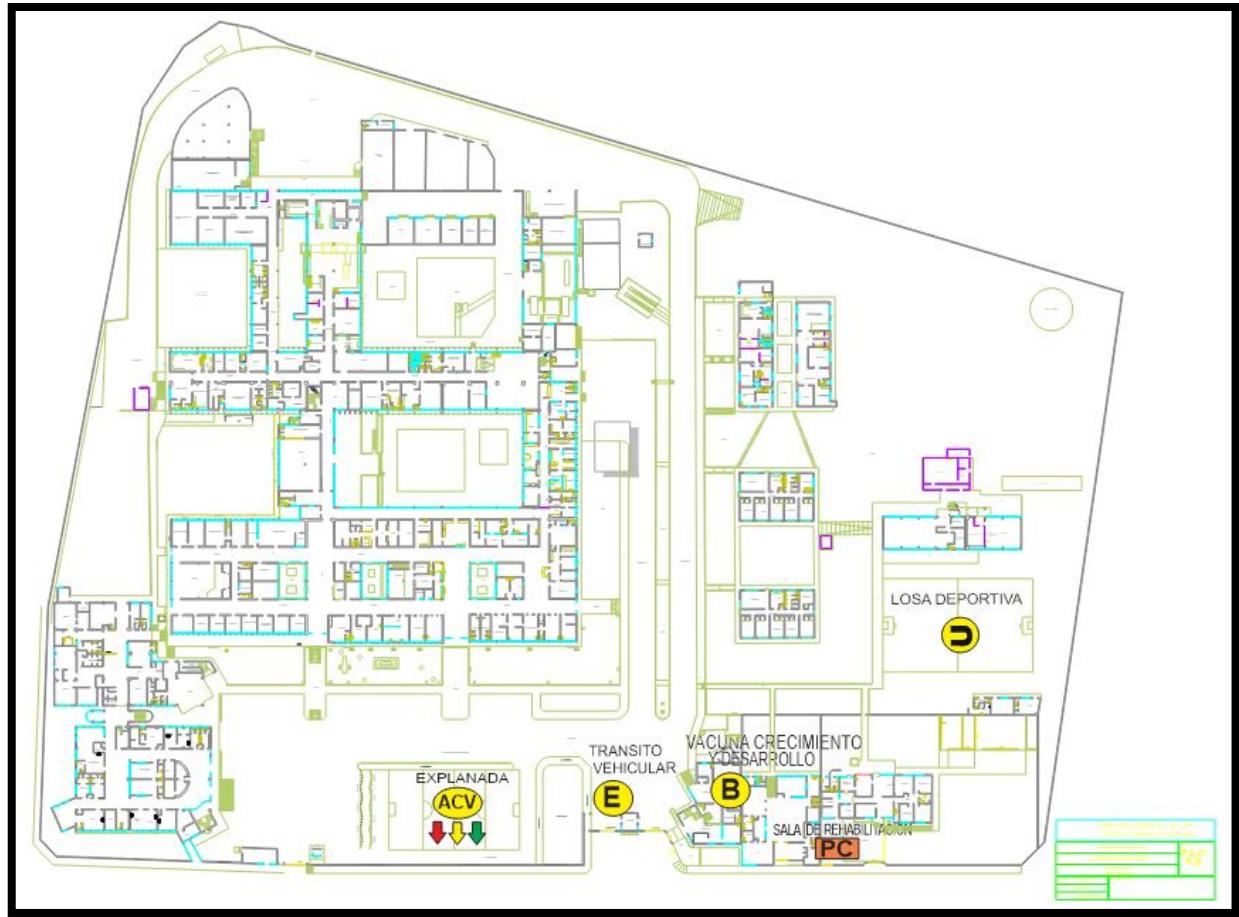
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HGH – RIS HUAURA OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

LEYENDA

- PC** Puesto De Comando
- ACV** Área de concentración de víctimas
- E** Área de espera
- B** Base
- C** Campamento



GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE BRIGADISTAS Y EQUIPO EMED

**EQUIPO EMED PARTICIPO EN
MESA DE TRABAJO PARA EL
ANUAL DE CAPACITACIÓN
2025**



**MONITOREO AL MODULO AL
C.S. SAYÁN**



**INSTALACIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO DE
GESTIÓN DE
DESASTRES Y DEFENSA
CIVIL DE LA PROVINCIA
DE HUAURA**



**REUNIÓN DE LA INFORMACIÓN
EN EL MARCO DE LA
TEMPORADA DE LLUVIAS**



**MONITOREO AL MODULO AL
C.S. SAYÁN**



**EMED RECIBE
ASISTENCIA TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE
NECESIDADES (EDAN) Y
CONTROL DEL SISTEMA
DE REGISTRO DE
EMERGENCIA Y
DESASTRES (SIREED)**







HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. José Guillermo Morales De La Cruz

COORDINADORA PPRO68

Lic. Cynthia Nataly Villanueva Grados

EQUIPO TECNICO EMED

Lic. Enf. Zully Venecia Racacha Valentín

Lic. Enf. Edith Telma meza Martel

Lic. Enf. Cleyri Montes Girón

Lic. Com. Gonzalo Enrique Salinas Camones

Tec. Adm. Angy Jackelyn Lopez Cherrepano

Aux. Adm. José Elías Albino Flores